

¿COMO OBTENER SU BOLETA DE TASA AL USO DE AGUA Y/O DE AGUA SUBTERRANEA?

1º PASO: Ingrese en internet al sitio oficial de Rentas de la Provincia → <http://www.rentastucuman.gob.ar>

2º PASO: En el lado izquierdo de la pantalla buscar “APLICATIVOS Y TRAMITES”, hacer clic en “EMISION DE BOLETAS”.

The screenshot shows the official website of the Dirección General de Rentas of Tucumán. The header includes the logo of the Government of Tucumán and the text 'DIRECCIÓN GENERAL de RENTAS'. Below the header is a banner with a large image of a conference room and the text 'DIRECCIÓN GENERAL de RENTAS'. The main content area is divided into three sections: a left sidebar menu, a central form, and a right sidebar menu. The left sidebar menu is titled 'Menú Principal' and lists various services. An arrow points to the 'Aplicativos y Trámites' section, and another arrow points to the 'Emisión de Boletas' option. The central form is titled 'Emisión de Boletas' and contains the following fields: 'Impuesto:' (dropdown menu with 'Tasa al Uso Especial del Agua' selected), 'Padrón/Patente:' (text input field), 'Año:' (dropdown menu with '2018' selected), 'Cuota desde:' (text input field with '1' and 'hasta:' with '3'), and 'Ingrese validación:' (text input field). Below the 'Ingrese validación:' field is a blue button labeled 'Nuevo' and a blue button labeled 'Siguiente >'. The right sidebar menu is also titled 'Menú Principal' and lists various services. A blue circular arrow icon is located at the bottom center of the page.

3º PASO: A continuación se deberá completar los siguientes datos:

- **IMPUESTOS:** seleccionar Tasa al Uso Especial de Agua o Agua Subterránea, según el caso
- **PADRON/PATENTE:** ingresar el número de padrón de rentas. Recuerde: en el caso de Agua Subterránea el número de concesión coincide con el número de padrón de rentas.

IMPORTANTE: el número de padrón se lo otorga la Dirección General de Rentas ubicado en la calle 24 de Septiembre 970, San Miguel de Tucumán.

Si usted tiene dudas sobre su número de padrón y/o el año que adeuda deberá comunicarse al Dpto. de Recaudación de la Dirección de Recursos Hídricos. El número de teléfono al cual debe comunicarse es el 381-6322046 de 8 a 13 hs. Es responsabilidad de cada usuario corroborar los datos pertinentes a los años adeudados.

- **AÑO:** ingresar el año que desee saber su deuda.
 - **CUOTAS:** la página ya le marcara “desde 1 – hasta 3” cuotas.
 - **INGRESE VALIDACION:** este código deberá ingresarlo exactamente como la figura en la imagen.
- Luego deberá seleccionar SIGUIENTE.

4º PASO: En el caso de poseer deuda, aparecerá en la pantalla el siguiente detalle:

Recordatorio: si solo aparecen 2 o 1 cuotas de las 3 significa que solo ADEUDA esas detalladas de ese año, las boletas pagadas no aparecen en la pantalla.

Emisión de Boletas

TASA AL USO ESPECIAL DEL AGUA

PADRÓN N°

Año	Cuota N°	Vencimiento Original	Importe Original	Vencimiento Actual	Importe a Pagar	Estado
2018	2	21/06/2018	91.000,00	21/06/2018	91.000,00	DEUDA
2018	3	21/09/2018	91.000,00	21/09/2018	91.000,00	DEUDA

De haber efectuado el pago o regularización de cualquiera de las cuotas aquí detalladas, concurra a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS con el original de la documentación para su reclamo.

Nueva emisión

5º PASO: Seleccionar el icono de la impresora, del margen derecho para imprimir la boleta que se desea pagar.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS **GOBIERNO DE TUCUMÁN** **TUCUMÁN**

060 - Tasa al Uso Especial del Agua - Volante de Pago

TASA AL USO ESPECIAL DEL AGUA 02/2018

Código Pago Electrónico
Padrón
Obligación

Zona: Cod. Servicio: TOMA RUSTICA PERMANENTE Has: 0
Uso: Tipo: CONCESION PERMANENTE

Año 2018	Cuota N° 02	1º Vencimiento	21/06/18	A pagar	\$91.000,00
Concesión :		2º Vencimiento	29/06/18	A pagar	\$91.728,00
Subconcesión :	0				

FORMAS DE PAGO
Efectivo, Cajeros automáticos Redes BANELCO y LINK, RapiPago, Por Internet a través de los sitios www.pagomiscuentas.com y www.linkpagos.com.ar.

El Padrón adeuda los siguientes periodos:
01/13 02/13 03/13 01/14 02/14 03/14 01/15 02/15 03/15 03/16 01/17 02/17 03/17 01/18

No incluye planes de pago, ni deuda en Gestión Judicial

CUOTA 02 2018

Emisión : 17/05/2018 90990121382

TASA AL USO ESPECIAL DEL AGUA 02

060 - Tasa al Uso Especial del Agua - Volante de Pago

Padrón	Obligación	1º Vto.	Hasta el	21/06/18	2º Vto.	Hasta el	29/06/18
		A pagar	\$91.000,00	A pagar	\$91.728,00		

Obligación 18000003158

NO ESCRIBIR NI SELLAR DEBAJO DE ESTA LINEA Emisión : 17/05/2018 90990121382

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS **GOBIERNO DE TUCUMÁN**

Emisión : 17/05/2018 90990121382

Para el Contribuyente

Para la DGR

IMPORTANTE:

En la boleta se podrá ver además de la deuda seleccionada, los periodos adeudados por el padrón consultado.

Es responsabilidad del propietario actual regularizar la deuda.

6º PASO: Las boletas se podrán pagar:

- En efectivo por Rapi-pago, Banco del Tucumán o Caja Popular de Ahorro.
- A través de pagos electrónicos en cajeros automáticos Redes BANELCO y LINK.
- Con tarjeta de débito o crédito por Internet a través de los sitios www.pagomiscuentas.com y www.linkpagos.com.ar.

RECUERDE: los pagos de las tasas del agua son **CUATRIMESTRALES**. Estas vencen en los meses de MARZO, JUNIO y SEPTIEMBRE de cada año.